

## Conclusiones del Foro “México ante la mirada del mundo. Retos y perspectivas sobre Derechos Humanos y personas con discapacidad”.

El 13 de marzo de 2015, en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se llevó a cabo la realización del Foro “México ante la mirada del mundo: Retos y perspectivas sobre Derechos Humanos y personas con discapacidad”, organizado conjuntamente por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX) y la Asociación Yucateca de Padres de Familia pro Deficiente Mental, A. C. (AYPADDEM), con la asistencia de más de 200 personas de 61 asociaciones de y para personas con discapacidad.

El objetivo del Foro fue reflexionar sobre la aplicación y seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en México conforme a las Recomendaciones emitidas por el Comité de Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2014, a fin de definir líneas de acción que permitan estructurar una agenda ciudadana en materia de Derechos Humanos y personas con discapacidad.

De acuerdo a la discusión de las mesas de trabajo se identifican las siguientes estrategias generales para impulsar el seguimiento a las recomendaciones de la ONU en la entidad:

- A) Información, Sensibilización y Concienciación.** Desarrollar mecanismos que permitan eliminar mitos sobre la discapacidad partiendo desde una perspectiva de derechos humanos y se propicie el uso adecuado de términos, así como, el conocimiento de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) y las recomendaciones emitidas por el Comité de la ONU. Los destinatarios principales serán las personas con discapacidad y sus familias, funcionarios de la administración pública, así como, agentes de atención directa como docentes, empleadores, personal médico, jueces, abogados, entre otros.

- B) Difusión de información en formatos accesibles.** Establecer estrategias para que las personas con discapacidad cuenten con información veraz y oportuna a través de formatos accesibles como: Sistema Braille, Macrotipos, en versión de audio, con interpretación en Lengua de Señas Mexicana, formatos de *lectura fácil*, entre otros.
- C) Capacitación y formación.** Desarrollar procesos formativos basados en el paradigma de derechos humanos que propicien la inclusión y la no discriminación de las personas con discapacidad dirigidas a funcionarios de la administración pública de las diferentes instancias de gobierno, así como a profesionales o agentes de atención directa.
- D) Armonización legislativa.** Propiciar el desarrollo de reformas legislativas que permitan permear la perspectiva de derechos humanos y los principios básicos de la CDPD en las leyes locales, a través de las cuales se garanticen partidas presupuestales de acuerdo a las necesidades de la población. Para ello, se deben establecer mecanismos de diálogo y de comunicación permanente entre el Congreso de la Unión, el Congreso Local, instancias de Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y personas con discapacidad.
- E) Políticas Públicas.** Garantizar la transversalidad en materia de discapacidad de acuerdo a lo descrito en el apartado XXXVI del capítulo 2 de la *Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán*, propiciando la coordinación intersectorial entre las diferentes instancias de Gobierno para la consolidación del *Programa para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, superando la visión asistencial y sobre todo se destaque la perspectiva de derechos humanos.
- F) Datos estadísticos.** Generar un mecanismo para la actualización permanente de la información estadística sobre personas con discapacidad en la Entidad, que permita tener datos confiables sobre el número de personas, ubicación y principales necesidades de apoyo, a fin de generar políticas públicas que den respuesta a las condiciones reales de la población.

- G) Comités municipales de vigilancia.** Establecer estrategias para el seguimiento de los planes, programas y acciones dirigidas a las personas con discapacidad, como pueden ser comités ciudadanos que estén cobijados por un mecanismo de seguimiento institucional que deberá ser impulsado a nivel estatal por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- H) Medidas de accesibilidad y ajustes razonables.** Propiciar el desarrollo de medidas y estándares de accesibilidad a nivel estatal para la homologación de criterios.
- I) Protocolos de atención.** Desarrollar lineamientos para la atención adecuada de la personas con discapacidad a fin de garantizar un trato digno y respetuoso de acuerdo a los principios de inclusión y no discriminación.
- J) Vinculación entre los 3 poderes de Gobierno con Organizaciones de la Sociedad Civil.** Garantizar un mecanismo efectivo de participación ciudadana en el cual exista un diálogo permanente para la consulta y coordinación de acciones.
- K) Consolidar y enriquecer lo ya logrado.** Establecer una estrategia para sistematizar las buenas prácticas (tanto de Gobierno como de sociedad civil) a fin de dar continuidad a las acciones y generar nuevas iniciativas a partir de lo ya logrado.

### **SUGERENCIAS PARA EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA ONU.**

1. Definir un mecanismo de participación entre el Gobierno, sociedad civil e instancias autónomas.
2. Seleccionar al menos 20 recomendaciones prioritarias para la Entidad, sobre todo considerando aquellas en las que al corto y mediano plazo se pueda tener un mayor avance.
3. Garantizar la aplicación de la *Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán*, dando cumplimiento a su artículo 3º y 4º, a fin de establecer el mecanismo de aplicación de la CDPD, a través del fortalecimiento del Consejo

Promotor de los de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, así como, la consolidación del *Programa para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

4. Establecer el mecanismo de seguimiento a la CDPD que deberá estar a cargo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY).
5. Definir un plan de acción interseccional a 2018 para el seguimiento a las recomendaciones de la ONU respondiendo: ¿a qué se dará seguimiento?, ¿quiénes serán los responsables de implementar las acciones y medidas?, ¿qué actividades se deberán impulsar?, ¿cuándo o en qué periodo?, ¿cuáles serán las metas o indicadores de resultado e impacto social?
6. Definir un cronograma de actividades.
7. Desarrollar un plan maestro de armonización legislativa en el Estado, identificando las leyes prioritarias para su revisión y reforma de acuerdo a la CDPD.

❖ **Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.**